

**ACTA CD 24/2022**

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34

En la Sala de Sesiones de la Caja Mutual del Abogado de El Salvador, San Salvador, a las diez horas del día veinticuatro de junio de dos mil veintidós- Siendo estos el lugar, día y hora señalados para celebrar Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la Caja Mutual del Abogado de El Salvador, se establece el quórum siguiente: Director Presidente: Licenciado Carlos Ovidio Murgas López, Director Vicepresidente: Licenciado Wilfredo Estrada Monterrosa, Director Secretario: Licenciado Oscar Gilberto Canjura Zelaya, Directores Propietarios: Licenciada Irma Antonia Martínez de Reyes y Licenciado Jaime Iván Flores Rivas. Directores Suplentes: Licenciado Napoleón Armando Domínguez Ruano, Licenciado José Saúl Brizuela, Licenciado José Humberto Alvarenga y Licenciado Marlon Harold Cornejo Avalos, con funciones de propietario.- **I. APROBACION DE AGENDA.-II.- CONSIDERACION DE SOLICITUDES DE PRESTAMO.- III.- INFORMES DE LA PRESIDENCIA.- IV.- INFORMES DEL COMITÉ COMPRAS.- V.-VARIOS.- I.- APROBACION DE LA AGENDA.-** La agenda propuesta fue aprobada.- **II.- CONSIDERACION DE SOLICITUDES DE PRESTAMOS.-** a) *Consideración de la solicitud de préstamo personal de la Licenciada* .- El Consejo Directivo, después del correspondiente análisis que ha elaborado el Comité respectivo, por unanimidad **ACUERDA:** conceder el préstamo personal solicitado por la Licenciada , bajo las siguientes condiciones: a) Monto: Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de América; b) Destino: Pago de deuda a CAMUDASAL y gastos personales; c) Plazo: Seis años; d) Intereses: once punto setenta y cinco por ciento anual sobre saldos que incluye un uno por ciento para la constitución de un Fondo de Cuentas Incobrables y para Gastos de Formalización; sujeto a aumento o disminución si así lo dispone el Consejo Directivo de la Caja, de acuerdo a las fluctuaciones de la tasa en el mercado; en caso de mora o caducidad del plazo del préstamo por cualquier causa, el monto de la cuota en mora o el saldo insoluto devengará un interés adicional del tres por ciento anual, aplicable a partir de la fecha de la mora o de la caducidad; e) Forma de pago: setenta y dos cuotas mensuales, fijas, vencidas y sucesivas de Doscientos Siete punto Cincuenta y Dos Dólares de los Estados Unidos de América, cada una, que comprenden capital, intereses, cuota de seguro de vida colectivo decreciente, un uno por ciento ajustable para el fondo de cuentas incobrables y gastos de formalización y la cantidad de Tres punto Cincuenta y Cinco Dólares de los Estados Unidos de América, por el pago de la cuota de seguro de vida y auxilio de sepelio; f) Forma de Desembolso: Un solo retiro al contratar el crédito; g) Garanta: 1) Firma de la fiadora y codeudora solidaria Licenciada

1 . 2) Orden Irrevocable de Descuento de la solicitante y  
2 del fiador, efectiva en el salario que devenga la solicitante en la Corte Suprema de Justicia 3)  
3 Cesión de los beneficios de la póliza de seguro de vida colectivo de deuda por la suma de Diez  
4 Mil Dólares de los Estados Unidos de América a favor de CAMUDASAL.- **b) Solicitud de**  
5 **Préstamo Hipotecario del Licenciado** .- El Consejo  
6 Directivo, después del correspondiente análisis que ha elaborado el Comité respectivo,  
7 ACUERDA: conceder el préstamo hipotecario solicitado por el Licenciado  
8 , bajo las siguientes condiciones a) Monto: Veintiocho Mil Dólares de los  
9 Estados Unidos de América; b) Destino: Remodelación de vivienda; c) Plazo: quince años; d)  
10 Intereses: Diez punto setenta y cinco por ciento anual sobre saldos, sujeto a aumento o  
11 disminución conforme lo disponga el Consejo Directivo de la Caja y que incluye un uno por  
12 ciento sobre el saldo deudor que se destinará para la constitución o incremento de un fondo de  
13 cuentas incobrables y para gastos de formalización; en caso de mora o de caducidad del plazo  
14 del préstamo por cualquier causa, el monto de la cuota en mora o el saldo insoluto devengará  
15 un interés adicional del tres por ciento anual, que se aplicará a partir de la fecha en que ocurra  
16 la mora o la caducidad; e) Forma de pago: por medio de ciento ochenta cuotas mensuales,  
17 fijas, vencidas y sucesivas de Trescientos Sesenta y Cuatro punto Ochenta y Dos Dólares de  
18 los Estados Unidos de América, cada una, que comprenderán capital, intereses, cuota de seguro  
19 de vida colectivo decreciente, un uno por ciento para la constitución o incremento del fondo de  
20 cuentas incobrables y gastos de formalización y la cantidad de Diecisiete punto Setenta y Un  
21 Dólares de los Estados Unidos de América, por el pago de la cuota mensual de afiliación a  
22 CAMUDASAL; f) Forma de Desembolso: Un solo retiro al contratar el crédito; g) Garantía: i)  
23 Primera Hipoteca a favor de la Caja, ofrecida por el Licenciado  
24 , sobre un inmueble de naturaleza urbana, situado en Barrio La Parroquia, Usulután  
25 Lotificación Las Marías, Lote número cuatro, block "G", correspondiente a la ubicación  
26 geográfica de Usulután, de una extensión superficial de quinientos treinta y tres punto  
27 cincuenta y seis metros cuadrados, inscrito a la matrícula número siete cinco cero dos dos  
28 cero tres uno guión cero cero cero cero cero, a favor de , con  
29 derecho de propiedad del cien por ciento. Según informe pericial practicado por el Ingeniero  
30 , el inmueble está valorado en su totalidad en NOVENTA Y  
31 OCHO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; ii) Orden irrevocable  
32 de descuento del solicitante. ii) Cesión de los beneficios de la póliza de seguro de vida por la  
33 suma de Veintiocho Mil Dólares de los Estados Unidos de América a favor de  
34 CAMUDASAL.- **III.- INFORMES DE LA PRESIDENCIA.-** El Licenciado Carlos Ovidio

1 Murgas López, informa: a) Que el caso del expediente del fallecido Licenciado  
2 , se ha incorporado una ampliación de la opinión jurídica del proceso de pago de seguro  
3 de vida y auxilio de sepelio. Lo anterior en atención a que en informe emitido por la Jefe de la  
4 Unidad de Afiliación en el cual se detalla que las copias de los comprobantes de los pagos que  
5 fueron presentados por los beneficiarios del afiliado fallecido ,  
6 correspondiente a los meses de enero a diciembre del año dos mil veinte, los cuales no se  
7 encuentran registrados en el sistema de afiliación, solicitándose los recibos de ingreso a la  
8 agencia San Miguel, y no fueron ubicados. De acuerdo a la conclusión contenida en el informe,  
9 por ser una situación no prevista en la normativa interna, así como por principios de previsión  
10 y seguridad social, de conformidad al artículo cincuenta y siete del Reglamento General de la  
11 Ley del Régimen de Previsión y Seguridad Social del Abogado y con el objeto de no afectar a  
12 los beneficiarios del afiliado fallecido, quienes han proporcionado las copias de los pagos  
13 realizados durante el año dos mil veinte, y no siendo responsabilidad de estos, el hecho que  
14 no sea posible identificar los pagos, o que no fueron reportados a las arcas de la institución, y  
15 a fin de evitar posibles contingencias de índole legal, CAMUDASAL debe de cancelar en  
16 concepto de pago de seguro de vida, a los señores: ,  
17 , y , a razón del  
18 veinticinco por ciento para cada uno y el auxilio de sepelio, a razón del cien por ciento a la  
19 señora , menos los descuentos reflejados en el informe  
20 individual de mora, de conformidad a los artículos diez, once, quince y diecisiete inciso cuatro  
21 del Reglamento Especial de Prestaciones.- El Licenciado Wilfredo Estrada Monterrosa, opina  
22 que CAMUDASAL cubra los montos no reportados en caja, que el jurídico busque el reintegro  
23 de las sumas no reportadas, de no ser posible que se presenten las denuncias penales en contra  
24 de la persona responsable.- El Consejo Directivo por unanimidad ACUERDA: ratificar el pago  
25 de las prestaciones de seguro de vida y auxilio de sepelio, generadas por el fallecimiento del  
26 Licenciado y se encomienda al Jurídico que busque reintegro de las  
27 sumas que CAMUDASAL asumirá y de no conseguirse que se ejecuten las acciones legales  
28 correspondiente.- b) Memorándum sobre aspirantes a plaza de Auditor Interno.- El Licenciado  
29 Carlos Ovidio Murgas López, da lectura al memorándum e informa sobre la evaluación  
30 efectuada, se propone contratar al Licenciado , por los resultados de las  
31 evaluaciones y conocimientos demostrados, obviando la entrevista en Consejo Directivo,  
32 porque esa es opcional.- El Licenciado Marlon Harold Cornejo Avalos, pregunta sobre el  
33 requisito de la edad, si podría generar una problemática, en cuanto a ello se le plantea por la  
34 presidencia que los tres mejores evaluados poseen más de cuarenta años de edad, y ante la

1 necesidad de contar con un promedio de tres meses de no haber contratado se puede vía  
2 excepción la contratación con la edad que presenta el candidato.- El Licenciado José Humberto  
3 Alvarenga, manifiesta que se vuelve necesario valorar sobre la edad, porque hay personas que  
4 no han aplicado debido a la convocatoria, además solicita que antes que los propietarios voten  
5 deben participar también los suplentes en la discusión.- El Licenciado Napoleón Armando  
6 Domínguez Ruano, plantea que debe de tomarse en cuenta la edad, pues por ello se convocó  
7 en tales circunstancias, hay que respetar los parámetros, igual no debe omitirse la entrevista y  
8 propone que se entrevisten los mejores evaluados.- El Licenciado Oscar Gilberto Canjura  
9 Zelaya, indica que no se está obviando requisitos, pues todos pudieron presentarse a la  
10 entrevista, advierte sobre la experiencia que es indispensable y en este caso se posee.- además  
11 de no tomar en cuenta a esta persona se va discriminando por la edad ante la capacidad  
12 demostrada.- c) Entrevista con el Licenciado \_\_\_\_\_, Consultor. El Licenciado  
13 Carlos Ovidio Murgas López, le da la bienvenida y le cede la palabra.- El Licenciado Oscar  
14 Gilberto Canjura Zelaya, consulta cual rubro es el más seguro para invertir, el Licenciado  
15 Magaña, explica sobre cambio porque puede invertir en muchos rubros, materiales,  
16 intelectuales y alimenticios incluso.- Que hay modelos de inversión, fondos calificados  
17 concentrados en diferentes rubros para proteger el capital, hace una presentación de modelos  
18 de rentabilidad.- Los señores del Consejo Directivo, en el orden, Licenciado Oscar Gilberto  
19 Canjura, Marlon Harold Cornejo Avalos y José Humberto Alvarenga, hacen consultas sobre  
20 dudas en cuanto a la seguridad de inversión y estas fueron debidamente contestadas. Respecto  
21 al tema de recibir información se pedirá opinión al actuario.- d) Consideración de perfil para  
22 la plaza de Gerente.- Se da lectura al perfil que se tiene actualmente del Gerente, el Licenciado  
23 Napoleón Armando Domínguez Ruano, propone sobre temas de edad, indica que la edad  
24 idónea debe ser de cuarenta y cinco a cincuenta y cinco años de edad.- El Licenciado Marlon  
25 Harold Cornejo Avalos, secunda la propuesta.- El Licenciado Oscar Gilberto Canjura Zelaya,  
26 indica que la edad no puede ser un requisito, no debe haber una exigencia.- El Licenciado José  
27 Humberto Alvarenga, indica que la edad puede manejarla el Consejo Directivo y que como  
28 requisito debe de dejarse establecido que puede trabajar con ambos sexos; además que tiene  
29 que tener movilidad por la agencias en todo el país.- El Licenciado Wilfredo Estrada  
30 Monterrosa, propone que la persona debe tener conocimientos en administración y/o  
31 economía. Además en el medio no hay muchos conocimientos de mutualismo y previsión  
32 social, además indica que la experiencia de dos años de administración es muy limitada,  
33 también se inclinaría que se contrate una persona del sexo femenino.- El Consejo Directivo con  
34 el voto en contra de los Licenciados Irma Antonia Martínez de Reyes y Marlon Harold

1 Cornejo Avalos, por mayoría ACUERDA: modificar el perfil sobre la edad del aspirante, no  
2 definiéndose límites de edad.- En lo pertinente a la profesión y experiencia en cargos  
3 similares.- El Licenciado Napoleón Armando Domínguez Ruano, propone que se modifique el  
4 requisito que sea abogado y notario o administrado de empresas o economista.- El Licenciado  
5 Marlon Harold Cornejo Avalos, indica que no comparte que sea notario, basta que sea  
6 abogado, porque se debe al gremio y propone que se agregue experiencia en Gerencia Pública.-  
7 El Licenciado Oscar Gilberto Canjura Zelaya, indica que para apoyar lo dicho por el Licenciado  
8 Estrada Monterrosa, es de cambiar el perfil por algunas actividades o pasar otras actividades a  
9 la gerencia legal.- El Licenciado Napoleón Armando Domínguez Ruano, opina que se busca  
10 un administrador y no todos los abogados tienen esos conocimientos, consecuentemente no  
11 necesariamente debe de ser abogado si los administradores tienen conocimientos jurídicos  
12 aunque sea administrador.- El Licenciado José Humberto Alvarenga, se inclina que el  
13 parámetro más importante sería un profesional afín a nuestra carrera.- El Licenciado José Saúl  
14 Brizuela, indica que la plaza de Gerente es difícil y es importante que se sepa de mutualismo,  
15 también se inclina porque el gerente sea abogado y notario, más por la experiencia práctica,  
16 aunque también hay personas que tienen carreras administrativas y jurídicas, también se inclina  
17 que se una persona del sexo femenino.- La Licenciada Irma Antonia Martínez de Reyes y el  
18 Licenciado Marlon Harold Cornejo Avalos, opinan que se abogado y notario pero con  
19 experiencia en gerencia pública.- El Licenciado Carlos Ovidio Murgas López, apoya que  
20 además de abogado y notario, se agregue que también sea o administrador o economista. El  
21 Consejo Directivo por mayoría ACUERDA: modificar el perfil de la plaza de Gerente General,  
22 en lo concerniente a que la profesión puede ser abogado y notario, administrador de empresas  
23 economista, en el mismo sentido que deberá poseer experiencia en gerencia pública, por un  
24 período de cinco años, debidamente comprobados.- e) Nota del afiliado .  
25 El Licenciado Carlos Ovidio Murgas López, le da lectura a la nota presentada por el Licenciado  
26 , mediante la cual solicita se le permita realizar el pago atrasado de las  
27 cuotas desde marzo del presente año, ya que expresa que en dos ocasiones ha solicitado el  
28 talonario de pago y no se le envió.- Asimismo se tiene a la vista el informe de la Unidad de  
29 Afiliación, sobre la situación actual del Licenciado .- El Consejo Directivo  
30 ACUERDA: dejar pendiente la resolución de lo solicitado por el Licenciado ,  
31 hasta que se indague si en verdad se solicitó el talonario de pagos.- f) Reporte Médico de  
32 . El Licenciado Carlos Ovidio Murgas López, le da lectura al reporte  
33 médico remitido por la Unidad de Afiliación, sobre el estado de salud del  
34 de veintinueve años de edad, quien desea afiliarse a la Caja y obtener un seguro

1 de vida y auxilio de sepelio. Que de acuerdo al reporte médico emitido por la Doctora  
2 , el Licenciado , padece de enfermedad renal más  
3 proteinuria, que se encuentra controlado con medicamento y que su condición médica a la  
4 fecha se encuentra clínicamente estable. El Consejo Directivo ACUERDA: dejar pendiente de  
5 resolución la solicitud del Licenciado y requerir opinión de médico  
6 especialista de cabecera del solicitante, para luego resolver sobre la procedencia o no del  
7 seguro. g) Reintegro del Licenciado . El Licenciado Carlos  
8 Ovidio Murgas López, da lectura al memorándum remitido por la Unidad de Afiliación,  
9 mediante el cual solicita autorización para reintegrar al Licenciado Carlos Gustavo Figueroa  
10 Mariona, la cantidad de Diecisiete punto Setenta y Uno Dólares de los Estados Unidos de  
11 América, que corresponde a la cuota cancelada indebidamente, ya que por enfermedad  
12 declarada no procedía de forma inmediata la afiliación, debiéndose previamente presentar  
13 dictamen médico.- El Consejo Directivo ACUERDA: autorizar el reintegro de la cantidad de  
14 Diecisiete punto Setenta y Un Dólares de los Estados Unidos de América, al Licenciado  
15 .- h) El Licenciado Murgas López, da lectura al informe semanal de  
16 ingresos y egresos, en el período comprendido del veinte al veinticuatro de junio del presente  
17 año, remitido por Tesorería. El Consejo Directivo toma nota.- i) Que la Unidad Financiera  
18 presenta el informe de disponibilidades bancarias a la fecha. El Consejo Directivo toma nota.-  
19 **IV.- INFORMES DEL COMITÉ DE COMPRAS E INVERSIONES.** El Licenciado Carlos  
20 Ovidio Murgas López, informa que: a) se tiene a la vista el cuadro comparativo de las ofertas  
21 presentadas para la compra de tres motocicletas para el uso de los cobradores de la oficina  
22 central y las agencias de Santa Ana y San Miguel, de las empresas Trader, S.A. de C.V., Honda  
23 y Yamaha. El Consejo Directivo luego de evaluar las ofertas ACUERDA: autorizar la compra  
24 de tres motocicletas marca Suzuki, motor cuatro tiempos, arranque eléctrico potencial doce  
25 punto cinco hp, con garantía de un año o doce mil kilómetros, por un monto total de Cuatro  
26 Mil Novecientos Cincuenta Dólares de los Estados Unidos de América, a razón de un precio  
27 por unidad de Un Mil Seiscientos Noventa Dólares de los Estados Unidos de América, IVA  
28 incluido, a la empresa TRADER, S.A. de C.V. b) Que también se tiene a la vista el cuadro  
29 comparativo de las ofertas para la renovación de cuatro líneas móviles corporativas, de la  
30 empresas Claro, Tigo y Digicel. El Consejo Directivo ACUERDA: autorizar la renovación del  
31 contrato de cuatro líneas móviles corporativas, con la empresa Claro, por un costo unitario  
32 mensual de Veintisiete punto Treinta y Seis Dólares de los Estados Unidos de América.- **V.-**  
33 **VARIOS-** a) El Licenciado Oscar Gilberto Canjura Zelaya, presenta propuesta de publicidad  
34 para la Caja, de la empresa Impacto Deportivo, la cual tiene un costo mensual de Cincuenta

1 Dólares de los Estados Unidos de América.- b) El Licenciado Carlos Ovidio Murgas López,  
2 solicita autorización para que en su calidad de Presidente pueda firmar todos los documentos  
3 que corresponden a Gerencia, en atención a que actualmente no se ha contratado a un nuevo  
4 Gerente. El Consejo Directivo ACUERDA: autorizar al Licenciado Carlos Ovidio Murgas  
5 López, para firmar todo lo concerniente al quehacer de la Caja y que corresponden a Gerencia.-  
6 c) El Licenciado Oscar Gilberto Canjura, solicita opinión del actuario sobre la factibilidad de  
7 activar a personas caducadas en el sistema, por sobrepasar la edad de sesenta y cinco años. El  
8 Consejo Directivo ACUERDA: que se solicite el informe correspondiente.- d) El Licenciado  
9 Marlon Harold Cornejo Avalos, pide que se aumente salario a la señora Claudia Carolina  
10 Pineda. El Consejo Directivo ACUERDA: solicitar informe a la unidad financiera.- e) El  
11 Licenciado José Humberto Alvarenga, pide que se revise el reglamento de préstamos,  
12 especialmente en el plazo de diez a quince años, para que se estudie ampliación de plazos. No  
13 habiendo más que hacer constar, se da por finalizada la presente acta que firmamos.-

14

15

16 Lic. Carlos Ovidio Murgas López

Lic. Wilfredo Estrada Monterrosa

17 Director Presidente.

Director Vicepresidente

18

19

20 Lic. Oscar Gilberto Canjura Zelaya

Licda. Irma Antonia Martínez de Reyes

21 Director Secretario

Directora Propietaria

22

23

24 Lic. Jaime Iván Flores Rivas

Lic. Marlon Harold Cornejo Avalos

25 Director Propietario

Director Suplente.

26

27

28 Lic. José Saúl Brizuela

Lic. José Humberto Alvarenga

29 Director Suplente

Director Suplente

30

31

32 Lic. Napoleón Armando Domínguez Ruano

33 Director Suplente

34

- 1
- 2
- 3